

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
CAJICÁ – CUNDINAMARCA**

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 25126-40-89-004-2024-00515-00

Cajicá, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

ADMÍTASE la acción de TUTELA promovida por la señora GINET FERNANDA LOVERA LOPEZ representante legal de MULTISERVICIOS MILIGI SAS contra la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ por la presunta vulneración al DEBIDO PROCESO.

VINCULAR a los OFERENTES de la Licitación Pública N° 004-2024 quienes deberán ser identificados y notificados por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad a la entidad accionada a través de su representante legal o quien haga sus veces y vinculados para que ejerzan su derecho de defensa y se le requiere para que en el término perentorio e improrrogable de dos (2) días presente informes sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término allegue al trámite toda la documentación que considere pertinente.

Se le solicita a la Alcaldía Municipal de Cajicá identificar y notificar de la presente acción a los oferentes de la Licitación Pública N° 004-2024.

Así mismo, se le solicita publicar en la página web de la Alcaldía la admisión de la presente acción de tutela, para el conocimiento de las personas interesadas en hacerse parte de la misma.

Hágansele las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entréguesele copia del libelo y del presente proveído. Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUAN JOSÉ ALARCÓN SANDINO
Juez

Firmado Por:
Juan Jose Alarcon Sandino
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Cajica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c3f348954d6f9f330e7559c163035fc5d787250d8959d2d9d3cce96fe7a03bd**

Documento generado en 09/05/2024 03:48:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>